



Gobierno Regional de Lima

... presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 05 MAR. 2009

PEDRO GUZÁBULO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. N.º 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 034-2009-CR/GRL

Huacho, 27 de febrero de 2009.

VISTOS: la comunicación recibida vía fax suscrita por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tupe de la Provincia de Yauyos, sobre la inconcurrencia del Consejero Regional por la provincia de Yauyos doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro a la sesión extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 27 de febrero de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, al iniciarse la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 27 de febrero de 2009, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el secretario del Consejo Regional, al pasar lista a los Consejeros Regionales, para verificar el quórum reglamentario, dio cuenta que había ingresado una comunicación recibida vía fax suscrita por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tupe de la Provincia de Yauyos, en la que informaba que en el desplazamiento del tramo de la carretera de Aiza a Catahuasi en la provincia de Yauyos, la camioneta de placa de rodaje Nº PIJ-872, marca Toyota, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Lincha, conducida por el chofer Mardell Timoteo Huamán Ordoñez, con licencia de conducir Q46534623, colisionó con una roca, resultando con leves contusiones el señor Consejero Regional de Lima Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro y otras personas, quienes retornaban del distrito de Tupe, ahí la la inconcurrencia del Consejero Regional por la provincia de Yauyos doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro a la sesión extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 27 de febrero de 2009, por lo que el Consejero Delegado propuso a debate para darse por justificada su inconcurrencia a dicha sesión extraordinaria por los motivos expuestos por el Alcalde de Tupe, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 05 MAR. 2009
PEDRO QUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 / 2009 - PRES

voto en mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2009 (A favor los Consejeros Regionales Nelly Tang Sánchez, Beatriz Eugenia Castillo Ochoa y José Gregorio Mosto Fonseca; el voto en contra del Consejero Regional Tito Germán Hurtado Ruiz y las abstenciones de los Consejeros Regionales Marianela Junco Barrera, Igor Galarza de la Cruz y Bertha Ramos Urbina);

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

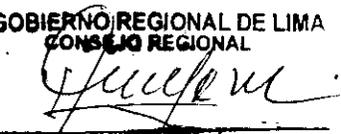
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR por la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Yauyos doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 27 de febrero de 2009, debiendo adjuntar el sustento correspondiente y el Secretario del Consejo dar cuenta al pleno del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de circulación regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y publique.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUESPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO

